CONCEJO DE MEDELLÍN

Resolución SG 20232100003205
2023-09-27 11:40:21

210-16.4

RESOLUCIÓN SG
20232100003205
2023-09-27

RESOLUCIÓN SG

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 2 DE 2023

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 <Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019-; la Resolución P20221000000318 del 3 de mayo de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución P2022000000058 del 1° de marzo de 2022 y se delegan unas facultades, expedida por el Presidente del Concejo de Medellín; y el Acuerdo 89 de 2018 -Reglamento interno del Concejo de Medellín;

CONSIDERANDO:

a) Que mediante el proceso de selección abreviada-subasta inversa, Convocatoria Pública N° 2 de 2023, el Concejo de Medellín, requiere la celebración de un contrato cuyo objeto es la " Elaboración y entrega de escudos en oro de 18 kilates"; conforme a las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

b) Que el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.3 (Decreto 1510 de 2013, artículo 27), establece que *"la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para*

evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos…"

c) Que, para dar cumplimiento a la actual normatividad, se hace necesario por parte de esta Secretaría, la designación del Comité Asesor y Evaluador que cumpla las funciones indicadas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 27 del decreto 1510 de 2013)

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General del Concejo Distrital de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador y Asesor en el proceso de selección abreviada-subasta inversa de la Convocatoria Pública N° 2 de 2023, cuyo objeto consiste en la "Elaboración y entrega de escudos en oro de 18 kilates"; conforme a las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El indicado Comité Evaluador y Asesor, estará integrado por: JOHN ALEXANDER ATEHORTUA GRANADOS, Líder Programa de la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín; LAUREANO HERNANDEZ BAARRETO, Profesional Universitario de la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín, y JOAQUIN EMILIO LOPEZ CARDONA, Profesional Especializado-Abogado adscrito a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de los servidores enunciados, esta responsabilidad deberá ser asumida por el servidor que asuma sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Los integrantes del Comité Evaluador y Asesor podrán declararse impedidos sobre tal designación, previamente a la fecha programada en el cronograma de la invitación pública, en forma escrita y motivada, ante el Secretario General del Concejo de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Cualquier persona interesada en el proceso de contratación, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita, debidamente motivada, ante el Secretario General, antes de las fechas establecidas en cada cronograma para la entrega de propuestas.

ARTICULO SEXTO: Para efectos de realizar las verificaciones y evaluaciones correspondientes, el Profesional Especializado-Abogado adscrito a la Secretaría

Resolución SG 20232100003205
2023-09-27 11:40:21

General, remitirá oportunamente el proyecto de pliego de condiciones y documentos que lo modifiquen o adicionen, a los demás integrantes del Comité Evaluador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ
Secretario General
Concejo Distrital de Medellín

Proyectó y elaboró: Joaquín López – Profesional Especializado-Abogado